Simulación de competencia

La UIF detectó que en contratos asignados por el INE se simulaba competencia.

Cajas Graf, Comercializadora JVLY y Corporativo Zeg compartían representantes en este fallo de 2025 revisado por la Auditoría Superior de la Federación.



ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al primer punto del orden del día, siendo las 20:40 horas del día 7 de febrero de 2025, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3, inciso b) de la convocatoria a la licitación para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-501/2025.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.

En la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 5 ofertas

No.	LICITANTES
1	Cajas Graf, S.A. de C.V. en participación conjunta con TOL Producciones, S.A. de C.V.
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. en participación conjunta con SADEM, S.A. de C.V. y Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.
3	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
4	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
5	Carton Plast, S.A. de C.V.

Documenta la ASF subcontrataciones

ROLANDO HERRERA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) documentó cómo el INE, en un contrato por 63.2 millones de pesos para imprimir, producir y distribuir materiales electorales, pagó los recursos a una proveedora que a su vez los transfirió a nueve empresas y una persona física que no tenían relación con el servicio contratado.

En la auditoría a la Cuenta Pública 2024, la ASF advirtió de un probable daño al erario en ese contrato adjudicado a Comercializadora JVLY, en el cual el organismo electoral no presentó documentación suficiente para acreditar que se prestó el servicio.

El contrato fue firmado el 7 de marzo de 2024 y contempló la distribución de materiales para la capacitación electoral del proceso electoral de ese año en las 32 entidades del País.

De acuerdo con la revisión, la empresa recibió dos pagos por 20.4 y 42.9 millones de pesos, respectivamente, depositados el 31 de diciembre de 2024, pese a que las facturas habían sido emitidas en mayo y la última entrega de materiales se registró el 16 de abril de ese año.

La ASF encontró que, después de recibir los recursos, Comercializadora JVLY transfirió la totalidad del dinero a nueve personas morales y una persona física, sin que pudiera verificarse que los destinatarios estuvieran vinculados con los servicios prestados al INE.

Entre las empresas que recibieron los recursos se encuentran Plásticos y Metales MYC, BAMA Productos, Operadora de Maquinaria y Equipos, Fabricante Eléctrico Nacional, Comercializadora EB, Central Ferguson, Desarrollos PRAEDIOS, Proyectos y Soluciones EDIFICARE y CONFORMA Obras y Servicios.

La auditoría también documentó movimientos posteriores de dinero entre algunas de esas compañías y otros destinatarios.

Por ejemplo, Comercializadora EB transfirió 3.4 millones de pesos a Comercializadora World Of Solutions, que a su vez realizó transferencias por 3.2 millones de pesos a diversas cuentas de terceros.

Fabricante Eléctrico Nacional transfirió 12.3 millones de pesos a QUANT Capital, mientras que Operadora de Maquinaria y Equipos realizó traspasos por 6 millones de pesos a una persona física.

En tanto, Plásticos y Metales MYC transfirió 2 millones de pesos a GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, empresa dedicada a la comercialización y distribución de material electoral y de campañas.

La ASF señaló que durante la vigencia del contrato no identificó ingresos del proveedor JVLY que permitieran cubrir los costos y gastos de los servicios convenidos con el INE.

Además, Comercializadora JVLY no proporcionó información sobre sus estados financieros, declaraciones fiscales, costos de operación, personal contratado ni terceros involucrados en la prestación del servicio. Tampoco entregó la documentación completa de las remisiones correspondientes a las entregas realizadas en las 32 juntas locales ejecutivas del INE.

Otro de los hallazgos fue que Comercializadora JVLY no acreditó estar al corriente en sus obligaciones de seguridad social. Según la información del IMSS y del Infonavit, la empresa no registró trabajadores ante esos institutos, aunque presentó una opinión de cumplimiento en materia de seguridad social que reportaba 76 empleados.

La documentación del Servicio de Administración Tributaria también mostró que la compañía no presentó su declaración anual de 2024 y que en la declaración provisional de diciembre de ese año no se reflejaron los ingresos obtenidos del INE.

La ASF indicó que las observaciones persistieron después de que el instituto entregó documentación adicional y presentó argumentos durante la reunión de resultados finales, realizada el 26 de noviembre de 2025.

Por ello, emitió un pliego de observaciones por 63.2 millones de pesos, más las cargas financieras correspondientes, al considerar que no se cuenta con documentación justificativa y comprobatoria suficiente para acreditar el servicio contratado.